

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

EOI SAN FERNANDO

CURSO 25-26

ÍNDICE

1. NORMATIVA	1
2. INTRODUCCIÓN	2
3. RIESGOS PREVISIBLES	3
3.1. Delimitación geográfica de la EOI de San Fernando.....	3
3.2. Vías de acceso y evacuación.....	3
3.3. Clima	3
3.4. El Centro.....	3
3.5. Riesgos previsibles.....	6
4. MATERIALES MOVILIZABLES	6
5. RECURSOS HUMANOS.....	7
6. DIRECTORIO.....	7
7. ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	8
8. RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y EVACUACION DE EMERGENCIA	9
9. INSTRUCCIONES PARA EL SIMULACRO.....	9
9.1. Instrucciones en caso de emergencia.....	9
9.2. Instrucciones para el profesorado en caso de emergencia, accidente grave o simulacro..	11
9.3. Medios humanos	12
Nota informativa sobre el simulacro de emergencia, que se debe leer a cada grupo:	13
ANEXO 1. PLANOS DE EVACUACIÓN Y PLANES GENERALES DEL CENTRO	14
ANEXO 2. OCUPACIÓN DE AULAS DURANTE EL CURSO 2025 – 2026.....	17
AULAS EOI SAN FERNANDO CURSO 2025 – 2026 - DETALLE	18
ANEXO 3: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR	20
1. INTRODUCCIÓN	20
2. DATOS DEL CENTRO	21
3. FASES DEL PROTOCOLO Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS	21
3.1. Fase de preparación	21
3.2. Fase de activación y medidas organizativas	21
4. ACTUACIONES	25
4.1. Actuaciones preventivas a realizar cuando se acerque el periodo estival:	25
4.2. Actuaciones a realizar durante una alerta por altas temperaturas u ola de calor.....	25
4.3. Medidas para la refrigeración de los edificios.....	26
4.4. Actuaciones frente a un golpe de calor	26
5. FORMACIÓN	27
6. EVALUACIÓN	28
7. NÚMEROS DE EMERGENCIA	28
ANEXO	29

1. NORMATIVA

ESTATAL	Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
	Real Decreto 1942/1993 (BOE de 14/12/1993): Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
	NBE – CPI/96: Norma básica de la edificación. Real Decreto 177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la norma condiciones de protección contra incendios en los edificios
	Real Decreto 485/1997: Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
	Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
	Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
AUTONÓMICA	Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
	Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre.
	Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011. Consejería de Gobernación y Justicia, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud
	Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
	Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los

	<p>centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.</p>
	<p>Orden de Noviembre de 1984, sobre manual de Autoprotección</p>
	<p>Orden de 4 de Noviembre de 1985, de la Consejería de Educación (BOJA Nº 116, DE 7 de Diciembre de 1985) sobre Autoprotección en los Centros Escolares.</p>
	<p>Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.</p>
	<p>Orden de 13 de Noviembre de 1984, sobre evacuación de centros docentes, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 17 de Noviembre de 1984).</p>

2. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del presente Plan de Autoprotección es analizar los posibles riesgos que puedan afectar a nuestro centro y organizar, de acuerdo con los medios y recursos técnicos y humanos disponibles, la actuación más adecuada en cada caso de emergencia. Así, se pretende:

- a. Prever una emergencia antes de que ocurra.
- b. Prevenir la emergencia, disponiendo los medios materiales y humanos disponibles, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o para que sus consecuencias negativas sean mínimas.
- c. Actuar ante la emergencia cuando, pese a lo anterior, ésta aparezca usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.

Los responsables para el cumplimiento del presente plan serán los siguientes:

- -Director/a
- -Vicedirector/a
- -Jefe/a Estudios
- -Secretario/a

3. RIESGOS PREVISIBLES

3.1. Delimitación geográfica de la EOI de San Fernando

Provincia

San Fernando se encuentra situado en la provincia de Cádiz, al Sur-Oeste de España, en el límite de la zona que domina la Bahía. Limita con los términos municipales de Cádiz, Puerto Real y Chiclana y, por el Oeste, con el Océano Atlántico. Está, por tanto, en la costa y es una zona bastante llana, pero la ubicación del edificio en una parte elevada de San Fernando implica poco riesgo de inundaciones.

Ciudad

La Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando se encuentra ubicada en el I.E.S. "Jorge Juan". Este edificio se encuentra en la zona centro-oeste de San Fernando, próxima al barrio de la Ardila. En las proximidades del centro existe un centro de salud, un supermercado y una gasolinera a unos 100 metros, única construcción que implica un riesgo potencial para el centro. Asimismo, en las cercanías del centro se localizan otros centros educativos: CEIP Arquitecto Leoz, IES Blas Infante, IES Las Salinas Y CEIP La Ardila.

3.2. Vías de acceso y evacuación

Las vías de acceso y evacuación (en caso necesario) son:

- Noroeste: Avenida de Pery Junquera, que constituye la salida más rápida hacia Cádiz o Sevilla.
- Sureste: Calle Real

Las calles que rodean el recinto del centro son:

Al Este, la Calle Matrona Ana Mariscal bordea el recinto, al Norte se sitúa la Avenida Cornelio Balbo, y al Oeste la calle peatonal Dr. Florencio Pérez Gallardo. Hacia el Sur, la avenida Duque de Arcos delimita la fachada principal, mientras que la calle San Agustín conduce directamente a la Calle Real.

Respecto a las comunicaciones por tren, la estación más cercana es la de Bahía Sur, situada aproximadamente a un kilómetro en dirección noreste.

3.3. Clima

Por su situación geográfica, el clima, a pesar de ser básicamente mediterráneo, se encuentra influido por el Océano Atlántico, que suaviza y modera las temperaturas y aporta un alto índice de humedad. Las temperaturas oscilan a lo largo del año entre 8°C y 29°C. Gracias a su ubicación cerca al mar no se observan ni heladas ni temperaturas superiores a 40°C.

3.4. El Centro

Accesos

El edificio tiene su entrada principal en la Avda. Duque de Arcos. En dicho acceso existen cuatro puertas, dos de doble hoja y dos de una sola hoja. Una de las de hoja simple tiene instalado un portero electrónico y apertura automática. A unos 10 metros se encuentra

la entrada al edificio. El acceso principal tiene tres puertas de doble hoja de aluminio flanqueadas por una cancela de hierro con tres puertas dobles. En la misma calle y en el otro extremo de la valla frente a la “casa del conserje” existe otra puerta doble con acceso a rampa de entrada de vehículos y otra puerta de hoja simple. Por último, las pistas deportivas tienen una entrada directa a través de una puerta de doble hoja desde la avenida Cornelio Balbo.

Características constructivas externas (estructura, cerramientos, fachadas y cubiertas).

Excepto en el lateral oeste, el edificio está rodeado por un murete de ladrillos que en su mayoría no supera los 65 cm, sobre el cual existe una verja de acero de unos 2,5 m de altura. Este cerramiento es posterior al de primera construcción. Por el contrario, el cerramiento del lateral oeste mantiene la estructura original, siendo ésta un muro que va ganando altura hacia el norte por la pendiente de la calle Florencio Pérez Gallardo, sobre el que se mantiene la valla metálica de aproximadamente 1,5 m. Durante el verano de 2007 se procedió a incrementar la altura de esta valla metálica con un suplemento de aproximadamente 50 cm a lo largo de todo el lateral, así como a reforzar dicho vallado con postes verticales anclados a tierra. En el mes de enero de 2009 se construyó un muro de 1,50m, de alto con estructura metálica de 50 cm en la zona de pistas deportivas, y en el mes de agosto del mismo año se elevó el muro frontal a las pistas.

Existen asimismo diversos vallados internos que fueron objeto de actuaciones durante ese mismo verano, a saber:

- Vallado metálico de aproximadamente 1,5 m de altura y 30 m. de longitud sobre el muro de contención, que salva el desnivel existente entre las zonas de pistas deportivas situadas en el extremo norte del recinto y la zona trasera del edificio principal y el gimnasio.
- Pasamanos metálico de aproximadamente 0,75 m de altura y 30 m de longitud que se encuentra sobre el último escalón del graderío que, al igual que el muro de contención, salva el desnivel antes citado.

En el mes de agosto de 2010 se construye una segunda escalera con pasamanos de acceso a gradas y se mejora la ya existente.

Desde el IES Jorge Juan, en el mes de marzo de 2010 se da cuenta al ISE de unas deficiencias detectadas en el muro perimetral de contención, lindante a la calle peatonal. Siguiendo indicaciones de dicho servicio, se procede en el mes de agosto de 2010 a la retirada de hiedra, y a la excavación de una zanja con tubos de drenaje. En noviembre de 2010, tras comprobar que el muro se sigue desplazando lentamente, se da cuenta de nuevo de ello, sin haber recibido respuesta hasta la fecha. Existen unas marcas en el muro para indicar si se produce desplazamiento o no, que se revisan periódicamente.

La fachada del edificio está enfoscada y la cubierta del centro es una terraza que presenta tejado sólo en el frontal de la entrada principal y un tejado metálico en el recinto del gimnasio. Todas las ventanas de la planta baja tienen una reja de hierro en forma de celosía.

Características constructivas internas (espacios, escaleras y pasillos).

Planta baja:

- **Al frente**, una triple puerta idéntica a la de la entrada principal nos permite acceder al patio interior que no se usa prácticamente por nuestro centro. Al frente también, pero a mano izquierda, el aula 6, y a la derecha la cafetería.
- **A la derecha**, un pasillo con forma de L invertida nos permite acceder a las dependencias que, ordenadas según bordean el pasillo y siempre hacia la derecha, mencionamos a continuación: conserjería, despachos, dirección de la EOI, almacén de limpieza, almacén de cafetería, servicio de profesoras, aula de música, acceso a sala de profesores de la EOI, almacenes, servicios de alumnos, servicio de minusválidos, servicio de alumnas, departamento de Dibujo y Artes Gráficas y aula de arte, ascensor, aula de arte 2, aulas 1 y 2, sala de usos múltiples, salida de emergencia al patio interior, almacén, aula 4, departamento de orientación, y sala de profesores. En esta misma ala hay dos escaleras de acceso a la planta superior, situadas frente a conserjería y junto al aula 4; bajo esta escalera se ha construido un almacén TIC 1 con CENTRAL.
- **A la izquierda**, un pasillo simétrico al anterior da acceso a las siguientes dependencias: biblioteca, aulas 7, 9, 11 y 13, servicios de alumnos, servicio de profesores, servicio de alumnas, aula 15, aula de apoyo, aula 17, aula de plástica, taller de tecnología, aula 14, la sala del A.M.P.A, almacén del servicio de limpieza, salida de emergencia al patio interior, aula 12, escaleras de acceso a la planta superior, aulas 10, 8 y 6 y escaleras de acceso a la planta superior.

De lo enumerado en el ala izquierda, hacemos uso de todas las aulas excepto el aula de apoyo, el aula de plástica, el taller de tecnología, la sala del AMPA y el aula 15. Las aulas 6, 10, y 13 se usan solo ocasionalmente como aulas de apoyo.

- **Gimnasio**, se accede a él por una puerta de doble hoja de aluminio y cristal, con reja independiente también de doble hoja. El resto de puertas descritas son de ancho de paso y de madera. Desde la entrada a la derecha se encuentra el departamento de Educación Física, con ventana corredera. A la izquierda se encuentra una pequeña aula de trabajo, con ventana y otra puerta que comunica con el WC de profesores. Siguiendo por el pasillo central aparecen a derecha e izquierda otras dos puertas que comunican con el vestuario femenino (derecha) y masculino (izquierda). Desde el pasillo central de doble ancho se comunica la entrada directamente con la sala polideportiva cubierta. La sala polideportiva cuenta con una puerta trasera de acceso que normalmente no se utiliza. Esta parte no es utilizada por la EOI.

Primera planta

A la primera planta se puede acceder por cualquiera de las escaleras antes mencionadas o el ascensor. Se puede describir como una planta con un pasillo único que atraviesa de lado a lado el centro. Al igual que la planta baja, está dividida en dos alas simétricas.

- **En la zona derecha** tenemos el aula 31, el laboratorio de física y química (con el departamento de física como sala anexa), las aulas 27 y 25, el aula de informática, el departamento de inglés, el aula 21, los servicios de alumnos y

alumnas, el departamento de biología y geología con el laboratorio como sala anexa, y un almacén TIC 4 (carros de ordenadores), la salida del ascensor, una escalera que nos lleva directamente a una salida de emergencia en el patio interior y otra puerta de acceso a la terraza del piso superior que acota el patio interior, el aula 22, un aula TIC, las aulas 26 y 28, y las escaleras de acceso a la planta baja.

- **En la zona izquierda** están el aula 30, unas escaleras de acceso a la planta baja, el departamento de filosofía, las aulas 32 y 34, unas escaleras de acceso a la planta baja, el aula 36, la escalera de emergencia con acceso al patio interior y la puerta de acceso a la terraza, el departamento de lengua, las aulas 38 y 47, el departamento de matemáticas, el aula 45, los servicios de alumnos, alumnas, alumnado con discapacidad y profesores, el aula 43, el departamento de historia y las aulas 41, 39, 37, 35 y 33.

Instalaciones eléctricas.

Existen dos tableros de mandos eléctricos que se encuentran situados en cada una de las plantas. El de abajo, situado en la conserjería, es el principal donde se encuentra la llave de corte general. El de la primera planta se encuentra más o menos en medio de las dos alas (junto al aula 31) y controla las aulas de dicha planta.

Ocupación de las aulas

La ocupación de las aulas por los alumnos de la EOI SAN FERNANDO se puede consultar en dirección y en Conserjería cada curso. Además, pueden consultarse las aulas ocupadas para el curso 2025-2026 en el Anexo 2, al final de este documento.

3.5. Riesgos previsibles.

Según la norma básica de edificación “NBE-CP1-96” “si el edificio es de planta única, la facilidad en la evacuación disminuye el riesgo hasta hacer innecesaria la compartimentación en sectores”. En nuestro caso, aunque el edificio consta de dos plantas, se usa principalmente la planta baja, disminuyendo, por tanto, el riesgo.

Asimismo, el número de alumnos y profesores que se encuentren en el edificio a la vez, salvo ocasiones excepcionales, no superan las 600 personas.

4. MATERIALES MOVILIZABLES

Medios de extinción de incendios.

En el Centro contamos con extintores y equipos de manguera contra incendio. En el exterior, además, hay un hidrante en el recinto ajardinado y dos arquetas de incendios en la acera justo en la entrada principal del centro.

Los extintores se reparten de la siguiente forma:

- 9 distribuidos por los pasillos de la planta baja
- 7 distribuidos por los pasillos de la primera planta
- 21 repartidos en la planta baja por despachos, talleres y departamentos
- 4 en la planta alta en laboratorios y departamentos didácticos

- 1 por laboratorio, taller y departamento más la sala de profesorado del IES.

Los extintores en la mayoría de los casos son de 6 kg. de polvo seco y tipo ABC con una eficacia de 21-A y 183-B, salvo en las aulas de informática, laboratorio de química y conserjería, donde se refuerzan con sendos extintores de CO₂ en prevención de fuegos de origen eléctrico.

Además de los extintores existen en el centro 5 mangueras contra incendios de tipo flexible.

Por último, contamos con un hidrante exterior en la zona ajardinada próximo a la rampa de entrada de vehículos de emergencias.

Sistemas de aviso y alarma.

Actualmente se consideran tres tipos de aviso. El estipulado es el timbre general que, para distinguirlo del toque de cambio de clase, se usaría de forma continuada y rítmica. No se usa el timbre para marcar el cambio de clase en la EOI, pero sí en horario de mañana por el IES. En caso de fallo eléctrico se usaría una bocina con mecanismo de batería que se guarda en el cuarto adjunto a administración. En caso de fallo de este sistema se recurriría al aviso oral por la persona encargada de dicha misión.

Sistema de alumbrado de emergencia.

Existe alumbrado de emergencia en todas las dependencias del centro (uno sobre cada vía de acceso) más otros distribuidos por los pasillos

Equipos y material de primera intervención.

No existe Sala de Primeros Auxilios, aunque sí un botiquín que está colocado en la Conserjería, más un botiquín en la cafetería.

El material que contiene el botiquín es el necesario para una pequeña intervención rápida de emergencia (guantes desechables, gasas estériles, vendas, algodón hidrófilo, esparadrapo, tiritas, antisépticos (alcohol, agua oxigenada), etc.).

5. RECURSOS HUMANOS

El equipo directivo, el Claustro de Profesorado y el Personal Laboral estarán informados de este Plan de Autoprotección y se podrá contar con su colaboración en caso de necesidad.

6. DIRECTORIO

SERVICIO TELÉFONO

Con la unificación de las emergencias el teléfono de referencia es el servicio 112. De todos modos, podemos considerar también los siguientes:

Emergencias: 112	Bomberos: 085	Urgencias médicas: 061
Centro de salud: 956 886 515	Guardia Civil: 062	Agua: 956896600

Urgencias Centro de Salud: 902 50 50 61		
Electricidad: 902516516	Ayuntamiento: 956944000	Policía Local: 092

7. ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

El Plan de Emergencia se inicia con la comunicación de la emergencia a la persona responsable del centro, quien decidirá si es o no conveniente informar al exterior. El encargado de decidirlo será el miembro del equipo directivo que se encuentre en el momento de la emergencia. A la vez, el/la ordenanza avisará con el timbre de la situación de emergencia para que se proceda a evacuar el edificio, y el el/la administrativo/a llamará al 112 para informar de la situación, y recogerá los planos y las llaves del centro para entregarlos al apoyo externo.

Incendio

En el caso de incendio, la persona que lo detecte avisará directamente al/a la ordenanza, que informará al miembro del equipo directivo que esté presente en ese momento para que inicie el protocolo de evacuación en el caso de que sea necesario. Cada profesor/a será responsable de su alumnado (deberá hacer recuento para controlar el número de alumnos/as) y les ayudará a abandonar el aula y el edificio de manera ordenada, indicándoles el punto de concentración para controlar que todos/as han salido del edificio

Por su parte el personal laboral colaborará en la evacuación ayudando en la orientación del alumnado al exterior.

Al hacer uso de las aulas de la planta baja la salida se realizará por los pasillos, de forma ordenada y empezando por el aula más cercana al foco del incendio, hasta el hall de entrada y de ahí al punto de encuentro que será la zona de aparcamiento aledaña al centro, alejados de la entrada principal para minimizar riesgos y no dificultar los accesos de los servicios de emergencia.

En el caso de que haya alumnado en la planta alta, se procederá a la evacuación por las escaleras que su profesor/a indique (la más cercana a la salida y sin riesgo de incendio inminente).

Si el incendio estuviera situado en un lugar del centro que hiciera que no fuera posible salir por la puerta principal se saldría por el patio interior.

Según lleguen las clases al punto de reunión su profesor/a contará de nuevo al alumnado para asegurarse que no falta nadie.

Amenaza de bomba

En caso de aviso de bomba la evacuación se realizará en las mismas condiciones que las descritas para el caso de incendio con la salvedad de que el profesorado se ocupará de que, al evacuar el aula, la puerta de ésta quede abierta.

Accidente escolar

En caso de emergencia por accidente escolar será el profesorado quien informe al miembro del equipo directivo presente en ese momento, que decidirá sobre el procedimiento más adecuado: su cura en el centro, traslado al Centro de Salud o solicitar una ambulancia. Si se tratase de un/a alumno/a menor de edad, se esperará a la llegada del padre/madre/tutor/a legal, o se solicitará una ambulancia según proceda.

Derrumbamiento

En el caso de emergencia por derrumbamiento se seguirán los mismos pasos que en el caso de una emergencia por incendio.

Los miembros del Personal Laboral se encargarán de abrir las puertas y coger las llaves de emergencia, planos del centro y plan de autoprotección.

8. RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y EVACUACION DE EMERGENCIA

Los/Las responsables para el cumplimiento del presente plan serán los siguientes:

- Director/a
- Vicedirector/a
- Jefe/a Estudios
- Secretario/a

De entre éstos será responsable de Seguridad y Evacuación el miembro del equipo directivo que esté presente en ese momento o la persona de entre los indicados anteriormente en el que éste/a delegue.

9. INSTRUCCIONES PARA EL SIMULACRO

9.1. Instrucciones en caso de emergencia

Tipos de emergencia

1. Conato / Simulacro:

- Puede ser controlada de inmediato con los medios y personas presentes en el lugar de los hechos.
- Conviene utilizar los medios disponibles de forma adecuada, pero sin exponerse a peligro alguno.
- Se debe desalojar de inmediato el entorno del suceso y avisar al jefe/a de emergencia (Director/a) para que solicite la ayuda del profesorado disponible.

2. Emergencia general:

- Pedir ayuda exterior: llamar al 112 ¡Muy importante!

- Iniciar Plan de Evacuación (responsable de esta decisión: Director/a o Directivo/a de guardia; en caso de ausencia, otro miembro del equipo directivo).

En este caso, cada miembro del centro tiene asignadas las siguientes tareas:

- Administrativo/a:

1. Llama al 112
2. Recoge los planos del centro para entregarlos al apoyo externo. Estos planos y los llaveros de emergencia se encuentran en un armario situado en la administración para cumplir esta labor. En caso de ausencia, e/la jefe/a de emergencia realizará esta función.
3. Se dirige al punto de reunión (calle peatonal aledaña al Centro), incorporándose al grupo 1. Para obtener más información sobre los grupos consultar el Esquema de organización en el punto de reunión.

- Ordenanza:

1. Abre las verjas, las puertas principales y de emergencia.
2. Activa la señal de alarma: sirena de ambulancia en caso de aviso de bomba y timbre del centro de forma intermitente para el resto de los casos. En caso de fallo eléctrico se utilizará la bocina situada en el almacén de administración.
3. Corte del suministro eléctrico.
4. Se dirige al punto de reunión, incorporándose al grupo 1. Para obtener más información sobre los grupos consultar el Esquema de organización en el punto de reunión (calle peatonal aledaña al Centro).

- Profesorado sin alumnos/as, de guardia o sin clase:

1. Al oír la señal de alarma se dirige a Conserjería, donde se pone a disposición del responsable de la evacuación, que será el/la jefe/a de emergencia.
2. Conserjería se convierte en centro de emergencia.
3. Colabora en la evacuación. Una vez informado en el centro de emergencia por el/la responsable de evacuación, se sitúa en puntos conflictivos de los itinerarios de evacuación como cruces de pasillo y escaleras siguiendo las instrucciones dadas por el/la responsable de evacuación. Su objetivo es facilitar la circulación del alumnado hacia las salidas.
4. Comprueba que nadie queda aislado en zonas sin profesor/a como los servicios.
5. Se dirige al punto de reunión, incorporándose al grupo 2. Para más información sobre los grupos consultar el esquema de organización en el punto de reunión.

- **Profesorado con alumnos/as:**

Prepara el desalojo del aula, siguiendo las directrices establecidas en este documento, en el apartado Instrucciones para el profesorado con alumnado en caso de emergencia, accidente grave o simulacro.

9.2. Instrucciones para el profesorado en caso de emergencia, accidente grave o simulacro.

Suena el **timbre habitual de forma continua y rítmica**, excepto en caso de aviso de bomba, que se utilizará un timbre especial, con sonido de ambulancia. Esto inicia el **protocolo de evacuación**.

¿Qué debe hacer el profesorado con alumnado? (cada uno/a en su aula)

1. **Mantener la calma** y en caso de simulacro, avisar de ello.
2. Contar los/las alumnos/as presentes en el aula
3. Actuar con presteza, pero tranquilo y seguro para evitar comportamientos precipitados y riesgos inútiles.
4. **Organizar el desalojo del aula:**
 - 4.1. Cerrar ventanas, si lo permite la ausencia de humo para evitar el efecto chimenea en caso de incendio.
 - 4.2. En caso de alumnado con minusvalía, será el/la primero/a en salir del aula ayudado/a por dos alumnos/as designados a tal efecto. Dado que no se puede usar el ascensor, se evita asignar grupo que tenga clase en la planta superior a personas con movilidad reducida.
 - 4.3. No se recogen los enseres personales, excepto en caso de evacuación por aviso de bomba, que se indicará al inicio del proceso de evacuación.
 - 4.4. Situar al alumnado frente a la puerta de salida en fila india.
 - 4.5. El/la delegado/a y subdelegado/a guiarán al grupo hasta el punto de reunión (calle peatonal aledaña al Centro). Si no están, se designará a otra persona entre el alumnado presente.
5. **Iniciar el desalojo del aula** siguiendo las indicaciones del plano de situación de cada clase.
 - 5.1. El/la delegado/a y el/la subdelegado/a (o la persona suplente) son los/as primeros/as en abandonar el aula. Deben guiar al resto del grupo siguiendo el orden de salida hasta alcanzar el punto de reunión, (calle peatonal aledaña al Centro) y se colocarán en la columna asignada. En caso de alumnos/as con alguna minusvalía, estos serán los/las primeros/as en abandonar el aula ayudados por dos alumnos/as asignados/as para ello.
 - 5.2. Mientras el alumnado abandona el aula de forma ordenada y sin precipitaciones, el/la profesor/a comprueba que las ventanas estén cerradas.

- 5.3. Cuando el aula esté vacía, el/la profesor/a cerrará la puerta y colocará una señal verde en la puerta para indicar que el aula se ha desalojado.
- 5.4. No se vuelve atrás, hay que continuar hasta la salida en fila india pegados/as a la pared.
- 5.5. Se debe salir de forma ordenada, sin correr, y ante todo, prestarse mutua ayuda, sin correr riesgos innecesarios. No olvidemos que no somos héroes/heroinas y para los rescates están los/las profesionales.
- 5.6. Se deben evitar las dispersiones del grupo, pues podrían provocar una estampida general a causa del pánico y sus consecuencias serían nefastas.
6. **Seguir el orden de salida:** por aulas, comienza el aula más próxima a la salida.
Se establece el punto de reunión (**aparcamiento de la calle peatonal aledaña al Centro**). Salen un grupo tras otro manteniendo el orden.
7. **Dirigirse al punto de reunión** (parking aledaño al Centro) y formar tres columnas con el siguiente Esquema de Organización:
 - **Grupo 1:** compuesto por Conserjería (conserje), Secretaría (administrativo-a), Equipo directivo (Director/a, Jefe/a de Estudios, Secretario/a, Vicedirector/a), y aulas 28, 30, 32, 38, 39 y 45 (que bajarán por las escaleras más próximas a conserjería). En el punto de reunión (parking aledaño al Centro) se sitúan de izquierda a derecha, formando la primera columna.
 - **Grupo 2:** compuesto por las aulas 7, 9, 11 y 17, la biblioteca y el profesorado sin alumnado presencial. En el punto de reunión se sitúan de izquierda a derecha, formando la segunda columna (al lado del grupo 1).
 - **Grupo 3:** formado por las aulas 8, 10 y 14. En el punto de reunión se sitúan de izquierda a derecha, formando la tercera columna (al lado del grupo 2).
8. **Volver a contar al alumnado:** cuando estemos organizados/as en el punto de reunión, cada profesor/a contará a sus alumnos/as e informará al/a la responsable de cualquier ausencia (un/a director/a en la zona).

9.3. Medios humanos

Orden jerárquico: Jefe o jefa de emergencia/ Coordinador/a Plan / Equipo de primera de intervención.

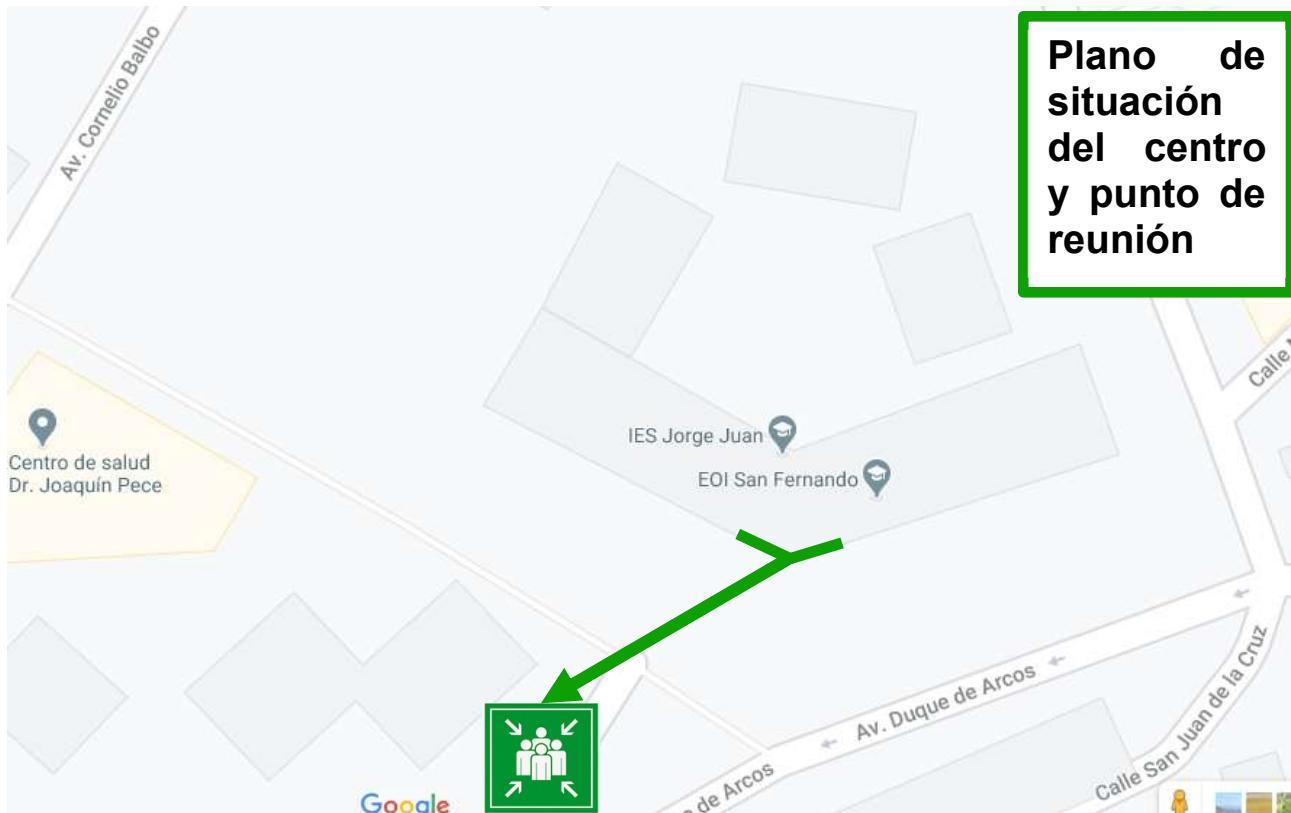
1. Jefe o Jefa de Emergencia: **Director/a, Vicedirector/a, Jefe/a de Estudios** (coordinación plan de Actuación de emergencia y toma de decisiones). En caso de ausencia de administrativo/a llamada al 112 y recogida de planos.
2. Conserjería: **Conserje** (apertura de puertas, toque de timbre).
3. Responsable del Control de Comunicaciones: **Administrativo/a** (llamada al 112 y recogida de planos). En caso de ausencia lo hará el/la jefe/a de emergencia.
4. Coordinador/a Plan: **Coordinador/a del Plan de autoprotección** (coordinación con el equipo de primera intervención, control del tiempo total del simulacro).

5. Equipo de primera intervención: (**profesorado de las aulas 7 y 9**) intervienen de inmediato en el lugar de la emergencia.
6. Equipo de alarma y evacuación: **Profesorado aula 14 y aula 17** comprueban que no queda nadie en las aulas de la planta baja y cierran las puertas de las que encuentren abiertas. **Profesorado aula 38** comprueba que no queda nadie en las aulas de la planta alta y cierran las puertas de las que encuentren abiertas.
7. Equipo de primeros auxilios: **profesorado aula 10** presta asistencia a personas lesionadas.
8. Equipo de ayuda al alumnado con discapacidades: **profesorado aula 11** dirigen la evacuación de este colectivo, guiándolos hacia el punto de reunión.
9. Jefes/as de planta baja: **profesorado aula 9 y profesorado sin alumnado** velan por el buen desarrollo de la evacuación en la planta baja.
10. Jefes/as de planta alta: **profesorado aula 28 y aula 39 y profesorado sin alumnado** velan por el buen desarrollo de la evacuación en la planta alta.
11. Persona a designar por el/la Jefe/a de Emergencias para desconexión de gas, electricidad, suministro de gasóleo, agua (sólo en caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general).

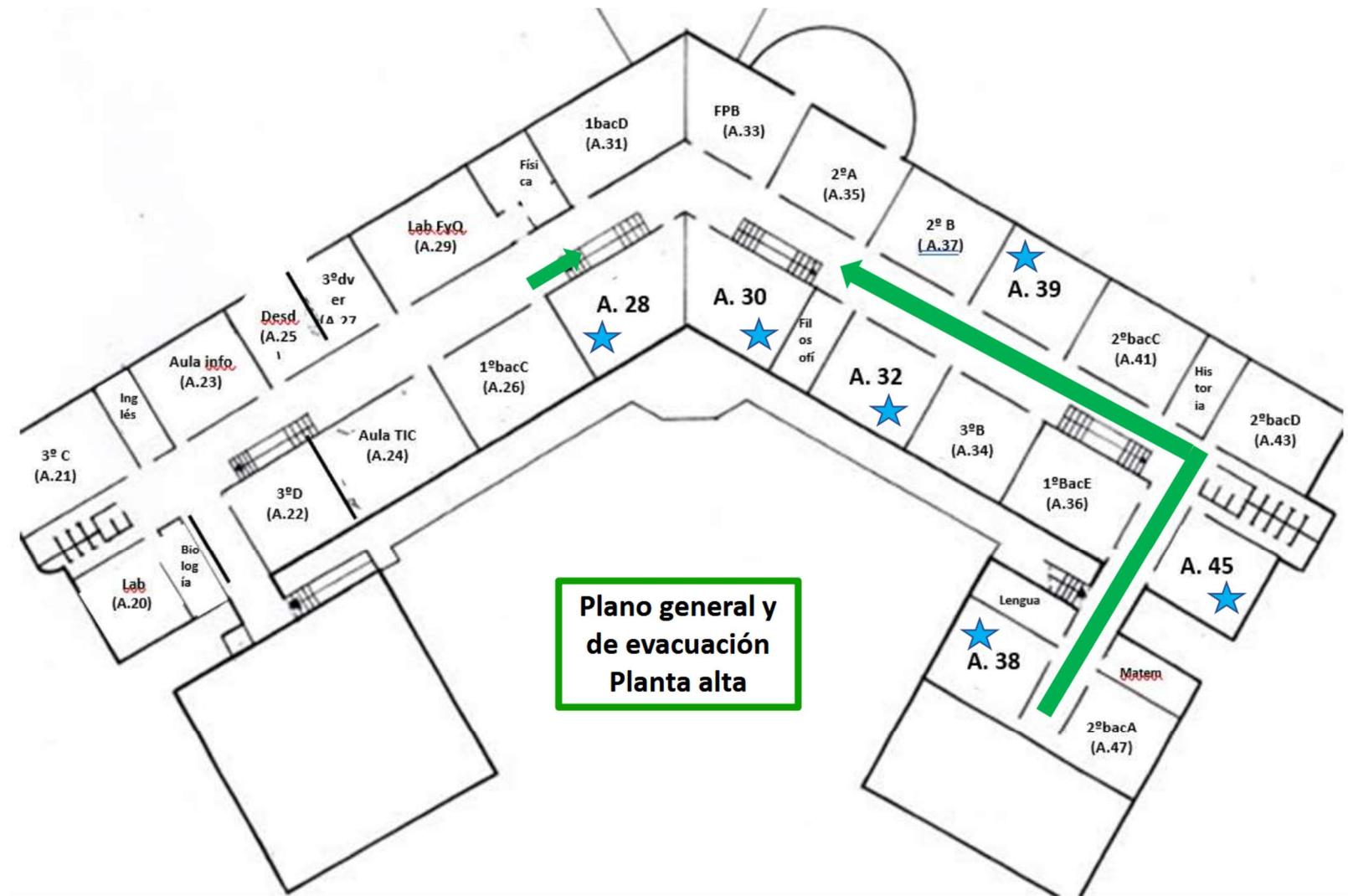
Nota informativa sobre el simulacro de emergencia, que se debe leer a cada grupo:

1. El delegado/a y subdelegado/a encabezará el desalojo de cada grupo.
2. Se realizará la evacuación en fila de uno y pegados a la pared de la derecha si el aula está a la derecha del pasillo y por la pared de la izquierda si el aula está en el lado izquierdo del mismo.
3. El/la Jefe/a de Planta será el último en abandonar el centro.
4. Los/as alumnos/as **NO** se llevarán consigo los objetos personales y se apagarán las luces antes de salir.
5. Los/as alumnos/as que se encuentren fuera del aula se incorporarán al grupo más cercano y en el exterior se unirán a su grupo.
6. Se realizará con celeridad, pero sin correr, sin detenerse junto a las puertas de salida, en silencio, ayudando a quien tenga dificultades, sin volver atrás en ninguna circunstancia.

ANEXO 1. PLANOS DE EVACUACIÓN Y PLANES GENERALES DEL CENTRO







ANEXO 2. OCUPACIÓN DE AULAS DURANTE EL CURSO 2025 – 2026

	LUNES Y MIÉRCOLES	MARTES Y JUEVES
16:00 – 18:15	7 – 8 – 9 – 10 – 11 17 – 28 – 30 – 32 – 38 – 39	7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 14 17 – 28 – 30 – 32 – 38 – 39 – 45
18:15 – 18:45		
18:45 – 21:00	7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 14 28 – 30 – 32 – 38 – 39	7 – 8 – 9 – 10 – 14 17 – 28 – 30 – 32 – 38 – 39

AULAS USADAS POR LA EOI: 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 13 - 14 - 17 28 - 30 - 32 - 38 - 39 - 45	AULAS USADAS POR EL JORGE JUAN:
Salas de estudio: 6 – 12 – 13	

Horarios especiales:

Aula 7: Lunes: 18:45 – 21:00. Miérc.: 16:45 – 21:00	Aula 14: Lunes y Miér.: 18:45 – 21:00 Martes: 16:45 – 21:00. Jueves: 18:45 – 21:00	Aula 30: Martes: 18:15 – 21:00. Jueves: 16:45 – 21:00
Aula 10: Lunes 16:00 - 18:45. Martes y Jueves: 16:00 - 20:15	Aula 17: Lunes: sin alumnos. Miér.: 16:45 – 21:00	Aula 45: Solo utilizada martes y jueves de 16:00 a 18:15.
Aula 11: Martes y Jueves 16:00 - 18:15	Aula 28: Martes: 16:45 – 21:00. Jueves: 18:15 – 21:00.	

AULAS EOI SAN FERNANDO CURSO 2025 – 2026 - DETALLE

ALEMÁN

GRUPO	DÍAS	HORARIO	PROFESOR/A	AULA
1ºNB A	L - X	16.00 – 18.15h.	Marlen	39
1ºNB B	L - X	18.45 – 21.00h.	Carmen	9
2ºNB	M - J	18.45 – 21.00h	Carmen	9
NI B1	L - X	16.00 – 18.15h.	Carmen	9
NI B2.1	M - J	18.45 – 21.00h.	Marlen	39
NI B2.2	M - J	16.00 – 18.15h.	Marlen	39

FRANCÉS

GRUPO	DÍAS	HORARIO	PROFESOR / A	AULA
1º NB A	L - X	16 – 18.15h.	Teresa	11
1º NB B	L - X	18.45 – 21h.	Teresa	11
2º NB A	L - X	16 – 18.15h.	Lola	38
2º NB B	L - X	18.45 – 21h.	Lola	38
NI B1	M - J	18.45 – 21h.	Dolores	32
NI B2.1	L - X	18.45 – 21h.	Dolores	32
NI B2.2	M - J	16 – 18.15h.	Teresa	11
NA C1.1	M - J	16 – 18.15h.	Dolores	32
NA C1.2	M - J	16 – 18.15h.	Sébastien	45

INGLÉS SEMIPRESENCIAL

GRUPO	DÍAS	HORARIO	PROFESOR/A	AULA
1º NB SEMI	Jueves	18:45 – 20:15	Ana	10
2º NB SEMI	Martes	16:45 – 18:15	Víctor	14
NI B1 SEMI	Miércoles	18:45 – 20:15	Idoia	10
NI B2.1 SEMI	Jueves	16:45 – 18:15	Emma	30
NI B2.2 SEMI	Miércoles	16:45 – 18:15	Elena	17
NA C1.1 SEMI	Miércoles	16:45 – 18:15	Helen	7
NA C1.2 SEMI	Martes	16:45 – 18:15	Andrea	28

INGLÉS PRESENCIAL

GRUPO	DÍAS	HORARIO	PROFESOR / A	AULA
1º NB A	L – X	16 – 18.15h.	Sandra	10
1º NB B	L – X	18.45 – 21h.	Nadine	8
1º NB C	M – J	16 – 18.15h.	Nadine	8
1º NB D / CAL	M – J	18.45 – 21h.	Nadine	8
2º NB A	L – X	16 – 18.15h.	Andrea	28
2º NB B	L – X	18.45 – 21h.	Andrea	28
2º NB C	M – J	16 – 18.15h.	Elena	17
2º NB D / CAL	M - J	18.45 – 21h.	Víctor	14
NI B1 A	L - X	16 – 18.15h.	Emma	30
NI B1 B	L - X	18.45 – 21h.	Emma	30
NI B1 C	M - J	16 – 18.15h.	Javier	9
NI B1 D	M - J	18.45 – 21h.	Lola	38
NI B1 E	M - J	16 – 18.15h.	Lola	38
NI B2.1 A	L - X	18.45 – 21h.	Víctor	14
NI B2.1 B	M - J	16 – 18.15h.	Ana	10
NI B2.1 C	M - J	18.45 – 21h.	Emma	30
NI B2.2 A	L - X	16 – 18.15h.	Nadine	8
NI B2.2 B	M - J	18.45 – 21h.	Elena	17
NA C1.1	L - X	18.45 – 21h.	Helen	7
NA C1.2	M - J	18.45 – 21h.	Andrea	28
CAPE C1	M - J	16.00 – 18.15h.	Helen	7
C2	M - J	18.45 – 21h.	Helen	7

ANEXO 3: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2 de la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, establece que uno de los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección del centro docente es concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Asimismo, el artículo 5.3 de dicha Orden, referido a la aplicación del Plan de Autoprotección, establece que se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real.

En el marco de la Orden mencionada, el presente protocolo de actuación tiene por objeto proteger a los miembros de la comunidad educativa ante la eventualidad de episodios de olas de calor o altas temperaturas excepcionales, mitigando sus efectos, en la medida de lo posible, mediante la adopción de medidas preventivas, recomendaciones y medidas organizativas orientadas a garantizar el bienestar y la salud de los miembros de la comunidad educativa y, especialmente, del alumnado.

En lo que respecta a las altas temperaturas que se alcanzan en Andalucía, especialmente durante el verano, hay que considerar que el clima andaluz se ajusta de forma clara al tipo mediterráneo, definido por la existencia de veranos muy cálidos en las zonas del interior que, en determinadas ocasiones pueden desencadenar las denominadas comúnmente olas de calor, que provocan situaciones problemáticas por las elevadas temperaturas que se pueden llegar a alcanzar.

Una ola de calor es un espacio de tiempo de tres o más días con temperaturas más altas de lo habitual durante el periodo estival. Hay tres componentes asociados a las olas de calor que influyen en la gravedad de estos posibles efectos:

- La intensidad de la temperatura.
- La acumulación de días seguidos con altas temperatura.
- El momento dentro del período estival en el cual se produce la ola. El riesgo es superior en la primera parte del período estival. Esta circunstancia está relacionada con la mayor adaptación que se produce en la segunda parte del verano.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático. Por ello, además de las acciones educativas relacionadas con la sensibilización y la sostenibilidad ambiental, es necesario considerar las importantes repercusiones que este tipo de sucesos tiene sobre determinadas poblaciones de riesgo. Así, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente

grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

2. DATOS DEL CENTRO

Nombre del centro: EOI San Fernando	Código: 11700639	
Localidad: San Fernando		Provincia: Cádiz
Titularidad del edificio: Junta de Andalucía		CP: 11100
Denominación de la actividad del centro: Educativa		
Horario de actividades del centro (Horario lectivo):		
	Desde:	Hasta:
Lunes a Jueves	16:00	21:00
Viernes	9:00	14:00

3. FASES DEL PROTOCOLO Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

3.1. Fase de preparación

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo:

- Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en este protocolo, esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.
- Se revisará el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.

3.2. Fase de activación y medidas organizativas

3.2.1. Época.

La activación del protocolo tiene carácter estacional. Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.

3.2.2. Criterios para la activación del protocolo.

El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el *Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud*.

En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere

al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria: verde, amarillo, naranja y rojo.

- Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
- Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.
- Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

No obstante, es necesario tener en cuenta que para que se active una alerta sanitaria deben superarse las temperaturas umbrales máximas y mínimas establecidas para cada provincia de forma simultánea, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención.

Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.

A partir del nivel 1 de alerta se tomarán las medidas informativas y preventivas designadas en el presente protocolo, o en su defecto en el *Protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales*.

En relación con las temperaturas, la superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados:

ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Litoral gaditano	Cádiz	36	39	42
Estrecho	Cádiz	38	40	44

3.2.3. Medidas organizativas generales y específicas.

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería Desarrollo Educativo y Formación

Profesional ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía. Como medidas generales:

- Se evitara la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.
- En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, y al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales.
- Estas medidas organizativas se adoptarán considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Asimismo, en estas circunstancias meteorológicas, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas específicas:

- Actividades lectivas:

El centro, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales en los niveles de alerta naranja y roja, lo que se comunicará previamente y de manera adecuada al alumnado y a las familias del alumnado menor de edad. En todo caso, la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales. Además, tal flexibilización horaria no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en el centro educativo hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

Asimismo, se permitirá la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos, y las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna.

Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

- Actividades complementarias y extraescolares:

Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), se revisará la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, se garantizará el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

3.2.4. Recomendaciones generales de protección, seguridad y bienestar del alumnado.

Con la misma finalidad de garantizar el bienestar, la seguridad y la protección del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas:

- Se recordará la recomendación de mantenerse lo suficientemente hidratado, y se facilitará el acceso a agua potable con la frecuencia necesaria. Además, en los períodos en los que no se pueda acceder al servicio de cafetería, se dispondrá de botellines de agua fresca para casos de emergencia.
- En cualquier caso, se proporcionarán las atenciones recomendadas en el Anexo para la protección de la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, se requerirá asistencia sanitaria específica.

3.2.5. Activación del protocolo de actuación.

El presente protocolo se activará ante avisos meteorológicos oficiales relativos a olas de calor o altas temperaturas excepcionales que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro. Las actuaciones preventivas y las personas responsables de cada una de ellas se detallan en la siguiente tabla:

Actuación	Persona responsable
Supervisión de los espacios utilizables y del botiquín escolar	Responsable de riesgos laborales
Activación y desactivación del protocolo	Directora del centro
Comunicación de las medidas adoptadas al inspector o inspectora de referencia	Directora del centro
Comunicación al alumnado y a las familias del alumnado menor	Vicedirector (página web y comunicación iPAsen) y tutores del alumnado (Moodle centros y comunicación en aula si procede).
Comunicación con la enfermera de referencia	Coordinador con Salud del centro
Atención al alumnado que se sospeche que pueda estar sufriendo los efectos de una ola de calor y alerta a los servicios sanitarios de emergencia	Profesorado de guardia.

La persona responsable del Plan de Autoprotección en el centro coordinará con el profesorado, PAS y la dirección del centro las actuaciones y medidas a adoptar. A través del inspector o la inspectora de referencia del centro docente se mantendrá la debida coordinación con la correspondiente Delegación Territorial. A su vez, las Delegaciones Territoriales mantendrán la debida coordinación con los servicios centrales para la información, aplicación de medidas organizativas que en cada caso proceda y comunicación de incidencias.

3.2.6. Fase de desactivación y normalización

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa a través de la página web del centro y de una comunicación iPASEN, así como en las plataformas Moodle y en aula cuando proceda. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

4. ACTUACIONES

4.1. Actuaciones preventivas a realizar cuando se acerque el periodo estival:

- Identificar zonas de agua accesibles (baños y cafetería en horarios de apertura).
- Comprobar el estado de los elementos de protección frente al calor y las radiaciones (persianas, ventanas, aire acondicionado, ventiladores, etc.).
- Informar, en la página web y la plataforma Moodle, de las recomendaciones a tener en cuenta en caso de altas temperaturas.
- Identificar las aulas más frescas (aulas de la planta baja orientadas al patio), o aquellas dotadas de elementos de refrigeración (aire acondicionado o ventiladores): Actualmente son las siguientes:
 - Aulas con aire acondicionado (Aulas 7, 9 y 11)
 - Aulas orientadas al patio de la planta baja (aulas 6, 8, 10, 12 y 14)
 - Aulas con ventiladores (Aulas 13, 14, 17, 35, 37, 39 y 41).

4.2. Actuaciones a realizar durante una alerta por altas temperaturas u ola de calor

Cuando se presente una situación de alerta por riesgo de calor, el Centro activará el presente protocolo, informando a todos sus empleados/as sobre las altas temperaturas y las medidas a disposición de los empleados/as para paliarlas (sombras, hidratación, espacios ventilados, etc.). También informará a cuantas empresas cuenten con profesionales realizando tareas o funciones en el Centro en ese momento. Además, se tomarán las siguientes medidas específicas:

- Se evitará o reducirá el uso de espacios en los que se acumule mucho calor, o con dificultades de ventilación, desplazando las actividades a las zonas más frescas del edificio en interiores y a las sombreadas en exteriores, procurando, en la medida de lo posible, desarrollar las actividades en las aulas más frescas o en aquellas dotadas de elementos de refrigeración (aire acondicionado o ventiladores).
- Se intentará reducir la temperatura en interiores mejorando la ventilación:
 - En las horas más frescas del día, se favorecerá la ventilación natural cruzada de los espacios, favoreciendo la entrada de aire de las zonas que se encuentren en sombra.
 - En los momentos de radiación directa sobre las ventanas, se utilizarán elementos de protección (toldos, persianas, pantallas vinílicas, etc.).
- En caso de contar con alumnado especialmente vulnerable, se trasladarán, si es posible, a las zonas que registran menores temperaturas.
- Se favorecerán actividades sedentarias, y se evitarán las actividades en exterior, especialmente si suponen exposición al sol.
- Se informará de la necesidad de beber, aunque no se tenga sed, y se facilitará el acceso permanente a agua potable para hidratarse a menudo.

- Se informará de los síntomas de los trastornos producidos por el calor y de las recomendaciones básicas para evitarlos.
- A criterio de los equipos directivos, se organizará la realización de las distintas actividades en la forma que mejor se ajusten a las circunstancias meteorológicas. Se permitirá el traslado de los ocupantes de espacios no acondicionados adecuadamente para dicha situación, sobre calentados o sobreexpuestos a radiación solar, a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados.

4.3. Medidas para la refrigeración de los edificios

4.3.1. La ventilación natural

1. Ventilación simple: En las ventanas ubicadas en una única fachada con radiación solar directa (Aulas 7, 9, 11, 13, 33, 35, 37 y 39), se deberán cerrar y bajar las persianas dejando un espacio libre de aproximadamente 5 cm hasta el alfeizar para evitar la acumulación de aire caliente entre el cristal y la persiana. La/s puerta/s permanecerán abiertas, al igual que las puertas de las aulas enfrentadas, localizadas en una fachada sin radiación solar directa.
2. Ventilación cruzada: Durante la jornada, se deberá prever que las puertas y ventanas de habitaciones enfrentadas, con distintas orientaciones y sin obstáculos entre ambas permanezcan abiertas para favorecer este tipo de ventilación, siempre y cuando unas de ellas esté orientada al norte, a espacios frescos y sombreados como patios o espacios con vegetación, u orientaciones sin radiación directa. Se recomienda abrir las ventanas de las fachadas orientadas al patio para generar una corriente de aire con el fin de contrarrestar las altas temperaturas de las fachadas. No obstante, no se debe ventilar cuando la temperatura exterior sea superior a la interior.
3. Ventilación nocturna: Se ventilará especialmente por la noche para que el calor acumulado irradie a la atmósfera. Como por motivos de seguridad no se permite mantener todas las ventanas del edificio abiertas y las persianas subidas, bajarán dichas persianas dejando al menos 5 cm hasta el alféizar de la ventana, manteniendo todas las ventanas abiertas.

4.3.2. Refrigeración por efecto vaporativo

Riego de superficies expuestas a la radiación solar directa: Se podrán humedecer las superficies expuestas a la radiación solar directa, como solados expuestos al sol de los espacios libres de parcela y cubiertas transitables, para evitar el incremento de la temperatura de los espacios limítrofes producido por la disipación del calor acumulado. Asimismo, se podrán humedecer los pavimentos con acabado cerámico o terrazo en espacios interiores.

4.3.3. Reducir el uso de equipos emisores de calor

1. En la medida de lo posible, se deberá evitar el uso de equipos que produzcan calor y apagar aquellos que se encuentren en modo "stand by" como equipos informáticos, proyectores o pizarras interactivas.
2. En caso de no contar con luminarias tipo LED, se intentará, en la medida de lo posible, reducir la iluminación de espacios comunes y se mantendrán apagadas las luminarias de los espacios que no se estén utilizando.

4.4. Actuaciones frente a un golpe de calor

La exposición a temperaturas elevadas puede provocar diversos efectos en el organismo. De menor a mayor gravedad estos son algunos de ellos:

- Estrés por calor: molestias y tensión psicológica asociada a las altas temperaturas.
- Síncope por calor: sensación de mareo y desvanecimiento en personas expuestas al sol y al calor, sobre todo si están de pie durante largo rato.
- Agotamiento por calor: la deshidratación, debida a la pérdida de agua y sales por el sudor, origina síntomas que incluyen: sed intensa, mareo, debilidad y dolor de cabeza.
- Golpe de calor: algunos signos y/o síntomas que nos pueden ayudar a reconocerlo son:
 - Aumento de la temperatura corporal, pudiendo sobrepasar los 40º C.
 - Piel caliente, enrojecida y seca (sin sudor).
 - Dolor de cabeza, náuseas, somnolencia y sed intensa.
 - Confusión, convulsiones y pérdida de conciencia.
 - Fatiga, hiperventilación, vómitos o diarrea.

Algunos de los efectos del calor en el organismo son: sudoración, sensación de mareo y debilidad, calambres, dolor de cabeza o náuseas. Ante la aparición de alguno de estos síntomas, la persona debe cesar la actividad, beber líquidos y refrescar el cuerpo.

El riesgo más grave de exposición al calor es el golpe de calor, ante su sospecha, deberá avisar a los servicios de emergencias (112) o a la asistencia sanitaria más cercana.

Mientras tanto:

- Se llevará a la persona a un lugar fresco y en posición semisentada para favorecer la respiración.
- Se le hará beber agua a pequeños sorbos.
- Para reducir la temperatura corporal, se le debe retirar algo de ropa, darle aire (abanico o ventilador) y utilizar paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello.
- Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias para someterla a una revisión exhaustiva.
- Si no se recupera o pierde el conocimiento, hay que tumbarla con las piernas flexionadas.

5. FORMACIÓN

En aplicación del artículo 7.1 del Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa y 9.5 de la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, los médicos de los Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento en los centros ubicados en las zonas de actuación que tengan asignados a los efectos de promover programas de educación para la salud relacionados con las olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Corresponde al Coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa en colaboración con el servicio de Inspección y con el Coordinador/a del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, la planificación y organización ordenada de estas actuaciones.

6. EVALUACIÓN

Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, se realizarán evaluaciones de su aplicación en función de los resultados obtenidos, con periodicidad anual. Tras la aplicación del protocolo, si procede, se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición. La cumplimentación de dicho informe cuando proceda será realizada a través del Sistema de Información Séneca.

7. NÚMEROS DE EMERGENCIA

Números de emergencia	
Emergencias: 112	Centro de salud: 956 88 65 15
Urgencias médicas: 061	Urgencias Centro de Salud: 902 50 50 61
Guardia Civil: 062	Electricidad: 902 51 65 16
Policía Local: 092	Agua: 956 89 66 00
Bomberos: 085	Ayuntamiento: 956 94 40 00

ANEXO

MODELOS DE COMUNICACIÓN

Comunicado a las familias del alumnado

Comunicado a la Administración educativa

EFECTOS DEL CALOR SOBRE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR.

INFOGRAFÍAS

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día _____ de _____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, delo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales, así como la utilización de productos de protección solar y, en su caso, protección para la cabeza. Asimismo, se recomienda adecuar la cantidad y el contenido de la comida a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora.

En San Fernando, a _____ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día _____ de _____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

De todo ello se ha informado al alumnado y a las familias del alumnado menor de edad.

En San Fernando , a _____ de _____ de _____

Fdo.: El director o la directora del centro docente

SR./SRA. Delegado/a de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

EFFECTOS DEL CALOR SOBRE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

La exposición a elevadas temperaturas puede tener consecuencias graves para la salud. Deben tener especial cuidado las personas de elevada edad, los niños y niñas menores de cinco años y las personas que realizan una actividad física importante. La acumulación excesiva de calor en el organismo adopta diferentes manifestaciones:

- Deshidratación y pérdida de electrolitos: La exposición prolongada al calor implica una pérdida de agua y electrolitos a través de la sudoración. La sed es un buen indicador de la deshidratación. Un fallo en la rehidratación del cuerpo y en los niveles de electrolitos se traduce en problemas gastrointestinales y calambres musculares.
- Calambres musculares: aparecen tras un ejercicio intenso y prolongado, generalmente a altas temperaturas, en el que se suda profusamente. Se produce una pérdida importante de agua y electrolitos, de ahí que se constate hemoconcentración y niveles bajos de Na⁺ y Cl⁻ en sangre y orina.
- Agotamiento por calor: se produce principalmente cuando existe una gran deshidratación. Los síntomas incluyen pérdida de capacidad, disminución de las capacidades psicomotoras, náuseas, fatiga, etc. El agotamiento por calor es el cuadro más frecuente de las patologías por calor. Se produce por perdida de agua, de sales o de ambas.
- Síncope por calor: la pérdida de conciencia o desmayo son signos de alarma de sobrecarga térmica. La permanencia de pie o inmóvil durante mucho tiempo en un ambiente caluroso con cambio rápido de postura puede producir una bajada de tensión con disminución del caudal sanguíneo que llega al cerebro.
- Golpe de calor: es un síndrome grave que se produce por un fracaso de la termorregulación ante una sobrecarga térmica. El organismo claudica en su intento de disipar cantidades adecuadas de calor, subiendo la temperatura a más de 41º C y produciéndose un fallo multiorgánicos. En este caso es necesaria la asistencia médica.

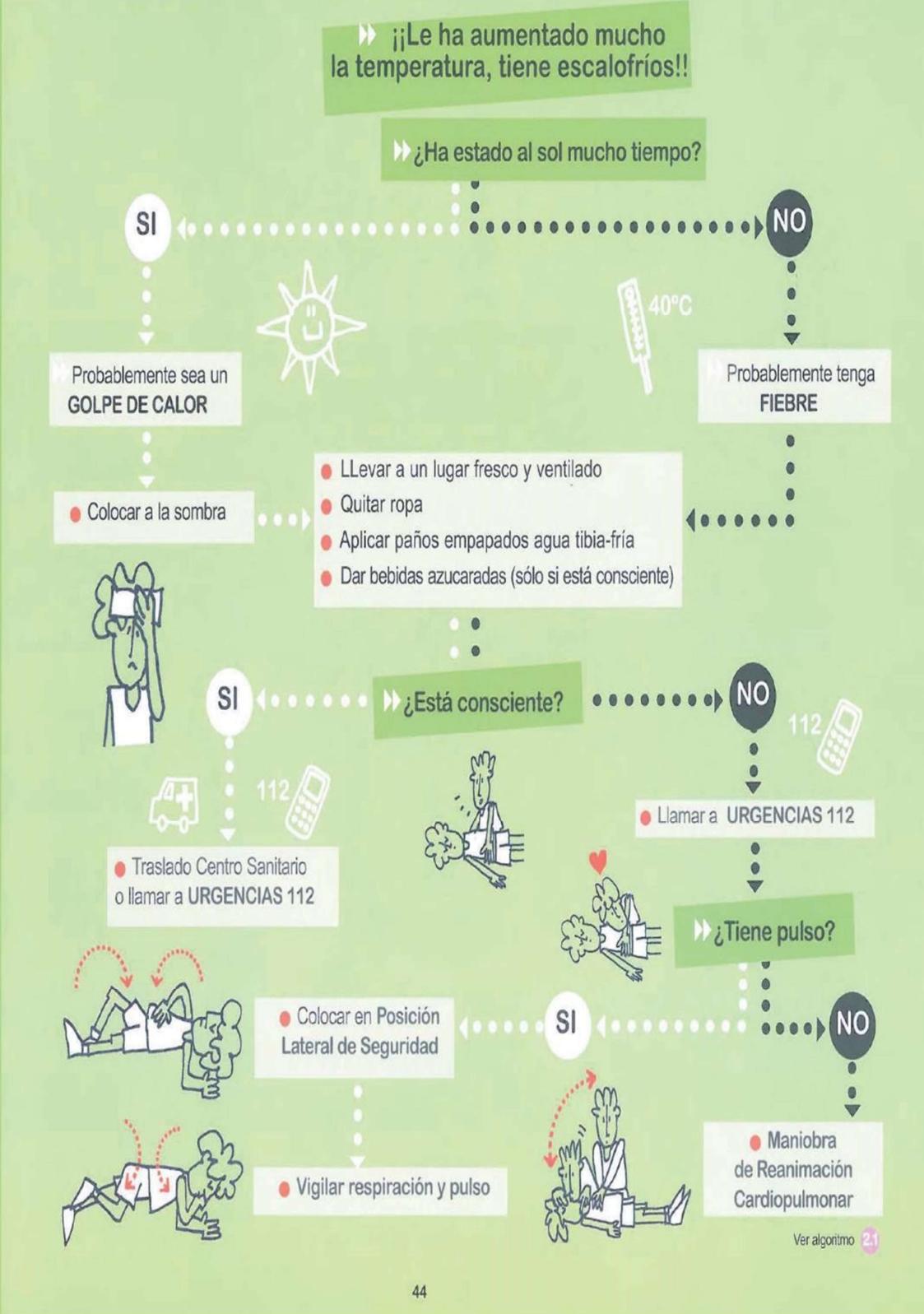
ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR.

EFEKTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las perdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.
Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia,	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole.

	<p>perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar.</p> <p>Puede desembocar en golpe de calor.</p>	<p>ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope.</p> <p>Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.</p>	<p>Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.</p>
Síncope por calor	<p>Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.</p>	<p>Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.</p>	<p>Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco</p>
Golpe de calor	<p>En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc.</p> <p>Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos.</p> <p>Fallo del sistema de termorregulación fisiológica.</p> <p>Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.</p>	<p>Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo.</p> <p>Alteraciones del nivel de conciencia.</p> <p>Fiebre (39,5 – 40°C).</p> <p>Piel caliente y seca, con cese de sudoración.</p> <p>¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!</p>	<p>Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico.</p> <p>Tumbarle en un lugar fresco.</p> <p>Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.</p>

AUMENTO DE LA TEMPERATURA: FIEBRE - GOLPE DE CALOR

7.1



Plan de Autoprotección aprobado en reunión de Claustro de Profesorado el 7 de noviembre de 2025 y en Consejo Escolar el 13 de noviembre de 2025.